

963-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con veintiséis minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido “Comunal Pro-Curri” en los distritos del cantón de Curridabat de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido “Comunal Pro-Curri” convocó a todas las asambleas distritales del cantón de CURRIDABAT de la provincia de SAN JOSE, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas.

La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

PROVINCIA SAN JOSÉ **CANTÓN CURRIDABAT**

DISTRITO CURRIDABAT

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107920883	MÓNICA ELIZONDO GIANGIULIO
SECRETARIO PROPIETARIO	113180884	LUIS HUMBERTO MONGE ÁLVAREZ
TESORERO PROPIETARIO	103330038	CLAUDIA FLORES ASTORGA
PRESIDENTE SUPLENTE	109520926	ALEJANDRA ROJAS SALAZAR
SECRETARIO SUPLENTE	105380568	MARLENE IBARRA VALVERDE
TESORERO SUPLENTE	104960100	LUIS ULDERICO MONGE DIAZ

FISCALIA

PUESTO	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	103430195	ANA ISABEL MADRIGAL SANDI

DELEGADOS

PUESTO	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	202940402	FLOR MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	114350191	JOSÉ CARLOS MONGE ÁLVAREZ
TERRITORIAL	103330038	CLAUDIA FLORES ASTORGA
TERRITORIAL	900540508	RAFAEL ÁNGEL CHACÓN BONILLA
TERRITORIAL	107160367	JOSE ANTONIO SOLANO SABORÍO

DISTRITO GRANADILLA

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	302000266	VIRGILIO MANUEL CORDERO ORTIZ
SECRETARIO PROPIETARIO	301860177	MARIO RODRIGUEZ CERDAS
TESORERO PROPIETARIO	501400918	ELIZABETH DIAZ DIAZ
PRESIDENTE SUPLENTE	104910690	ALEXIS GERARDO LOPEZ VILLALTA
SECRETARIO SUPLENTE	107520922	MARIA CECILIA BRENES SEAS
TESORERO SUPLENTE	107990616	MAURICIO JOSE MORA MADRIGAL

FISCALÍA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	106300260	MARIO ALBERTO SALAZAR JIMENEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	301860177	MARIO RODRIGUEZ CERDAS
TERRITORIAL	501400918	ELIZABETH DIAZ DIAZ
TERRITORIAL	302000266	VIRGILIO MANUEL CORDERO ORTIZ
TERRITORIAL	107520922	MARIA CECILIA BRENES SEAS
TERRITORIAL	104910690	ALEXIS GERARDO LOPEZ VILLALTA

DISTRITO SÁNCHEZ

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104160818	VICTOR HUGO RAMIREZ MOYA
SECRETARIO PROPIETARIO	106320748	MARIXA ISABEL CAMPOS DÍAZ
TESORERO PROPIETARIO	103870804	CARLOS ROBERTO ABBOTT SHARPE
PRESIDENTE SUPLENTE	111540507	MARISOL MONGE CASTRO
SECRETARIO SUPLENTE	110210757	PABLO ALEJANDRO GOYENAGA CASTRO
TESORERO SUPLENTE	112060980	ANDRES FELIPE GOYENAGA CASTRO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900200919	TERESA LAPEIRA TERAN
TERRITORIAL	103870804	CARLOS ROBERTO ABBOTT SHARPE
TERRITORIAL	112060980	ANDRES FELIPE GOYENAGA CASTRO
TERRITORIAL	900080214	PRISCILLA SPANO CARAZO
TERRITORIAL	104160818	VICTOR HUGO RAMIREZ MOYA

Inconsistencias: Se encuentra pendiente la designación del fiscal propietario, lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo sesenta y siete inciso e) del

Código Electoral. (Ver auto 958-DRPP-2019 de las diez horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de agosto de dos mil diecinueve).

DISTRITO TIRRASES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	105880120	JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	104250254	VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	112270466	ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE	104100568	JOSÉ FRANCISCO GUZMAN GUTIERREZ
SECRETARIO SUPLENTE	112940615	KAREN ROCIO FUENTES ZELEDON
TESORERO SUPLENTE	600840902	LAURA RUÍZ VARGAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	107870830	VIELKA CASTRO OBANDO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105880120	JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ
TERRITORIAL	104250254	VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	112270466	ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS
TERRITORIAL	104100568	JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN GUTIÉRREZ
TERRITORIAL	900680538	ADOLFO FERNANDEZ JIMÉNEZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido COMUNAL PRO CURRI designó los delegados de las estructuras de las asambleas distritales en el cantón CURRIDABAT de la provincia de SAN JOSE, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento citado, este Departamento **autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal** en virtud que, los cuatro distritos que conforman el cantón de Curridabat cuentan con la cantidad mínima de delegados territoriales requerida, esto según lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos de esa agrupación política y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución No. 6396-E3-2015 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de octubre de dos mil quince. No obstante, se le hace saber a este partido político, que, no tendrán derecho a presentar, para su inscripción y registro, las correspondientes candidaturas para puestos de elección municipal en las circunscripciones donde decidan participar, **hasta que no concluyan de forma completa el proceso de conformación y renovación de estructuras** lo anterior de acuerdo con lo que establece el artículo cuatro inciso a)

del Reglamento para la Inscripción de Candidaturas y Sorteo de la Posición de los Partidos Políticos en las Papeletas (Decreto n. ° 09-2010 y sus reformas).

Tome nota el partido Comunal Pro Curri de las inconsistencias señaladas en el distrito de Sánchez, las cuales deberán ser subsanadas en el momento en que esa agrupación política considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Viquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C: Expediente n.° 049-2005, partido Comunal Pro Curri
Ref., No.: 7989, 8911, 9334, 9335, 10199, 10368 – **2019**.

Autos: 940, 942, 957 y 958-DRPP-**2019**.